

Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>
Enviado el: jueves, 10 de marzo de 2022 5:00 p. m.
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio
CC: MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ; Santiago Rojas Buitrago; cazacahm@gmail.com; marlonarangure@gmail.com; luisaalopez15@gmail.com; Urbano y Ottavo Abogados; contabilidad@metalpar.co; javieryesidgaitan@gmail.com; abogadajohanna@gmail.com
Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN CONTRA AUTO DEL 21 DE FEBRERO DE 2022//PROCESO 2020-00196 // DEMANDANTE: MARIA GLADYS ARANGURE Y OTROS vs METALPAR LTDA Y OTROS // ALLIANZ SEGUROS S.A.
Datos adjuntos: Recurso de reposición y en subsidio apelación - ALLIANZ SEGUROS.pdf; CODC9B~1.PDF; Correo de G. Herrera & Asociados _ Abogados - MEMORIAL APORTA CONSTANCIAS DE ENVÍO DERECHOS DE PETICIÓN __ PROCESO 2020-00196 __ DEMANDANTE_ MARIA GLADYS ARANGURE Y OTROS vs METALPAR LTDA Y OTROS __ ALLIANZ SEGUROS S.A_.pdf

Señores
JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO: 500013153001-**2020-00196**-00
DEMANDANTES: MARIA GLADYS ARANGURE OSMA Y OTROS
DEMANDADOS: JAVIER YESID GAITÁN GARZÓN Y OTRO
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: APORTA CONSTANCIAS DE RADICADO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que ya obra en el expediente, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa y dentro del término legal oportuno para hacerlo, procedo a presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN** en contra del Auto del 21 de febrero de 2022.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO: 500013153001-2020-00196-00
DEMANDANTES: MARIA GLADYS ARANGURE OSMA Y OTROS
DEMANDADOS: JAVIER YESID GAITAN GARZÓN Y OTRO
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** conforme al certificado de existencia y representación legal que ya obra en el expediente, acudo a su Despacho con el fin de presentar **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN** contra el Auto que negó la prueba de EXHIBICIÓN DE OFICIOS solicitada por esta parte procesal conforme los siguientes argumentos jurídicos:

I. FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS

PRIMERO: El miércoles 09 de junio de 2021, se radicó oportunamente la Contestación a la Demanda y al llamamiento en garantía formulado por la señora María Gladys Arangure Osma, dentro del proceso previamente identificado. Como documental se arrimó el derecho de petición enviado al Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT en el que se solicitó información sobre el histórico de licencia de conducción que tenía el señor Javier Yecid Gaitán Garzón para el año 2012.

SEGUNDO: Sin embargo, posteriormente mediante memorial titulado “MEMORIAL APORTA CONSTANCIAS DE ENVÍO DERECHO DE PETICIÓN” el suscrito apoderado hizo llegar a su Despacho la debida constancia de radicación del derecho de petición enviado al Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT en el que se solicitó información sobre el histórico de licencia de conducción que tenía el señor Javier Yecid Gaitán Garzón para el año 2012:

28/10/21 10:09

Correo de G. Herrera & Asociados | Abogados - DERECHO DE PETICIÓN // ALLIANZ SEGUROS S.A. // REGISTRO ÚNICO NACI...

GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS

GHA MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

DERECHO DE PETICIÓN // ALLIANZ SEGUROS S.A. // REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO // HISTÓRICO DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>9 de junio de 2021, 10:12
Para: contactenos@runt.com.co, correspondencia.judicial@runt.com.co, GHA MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Señores
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO - RUNT
E. S. D.

ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado General de ALLIANZ SEGUROS S.A, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, de manera respetuosa me dirijo a ustedes con el fin de presentar Derecho de Petición de conformidad con los hechos y la petición que se encuentran en el memorial adjunto.

Agradezco confirmar la recepción del documento.

TERCERO: Posteriormente, el señor Javier Yesid Gaitán y la sociedad METALPAR LTDA llamaron en garantía a mi representada, en virtud de la póliza expedida por ésta y como consecuencia, nuevamente se corrió traslado a ALLIANZ SEGUROS S.A. para contestar la demanda y los llamamientos en garantía recientemente formulados.

CUARTO: La contestación a dicha demanda y sus llamamientos en garantía se radicó en el correo oficial del Despacho el día 06 de diciembre a las 15:57 como se observa a continuación:

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y A LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA // RADICADO 2020-00196 // DEMANDANTE: MARIA GLADYS ARANGURE Y OTROS vs METALPAR LTDA Y OTROS // ALLIANZ SEGUROS S.A.

Recibidos x

REVISADO TATIANA x

GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>

6 dic 2021, 15:57

para Juzgado, cazacahm, marlonarangure, luisaalopez15, urbanotavo, contabilidad, javieryesidgaitan, abogadajohanna, H, GHA

Señores
JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
E. S. D.

PROCESO:VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO:500013153001-2020-00196-00
DEMANDANTES:MARIA GLADYS ARANGURE OSMÁ Y OTROS
DEMANDADOS:JAVIER YESID GAITÁN GARZÓN Y OTRO
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y A LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado

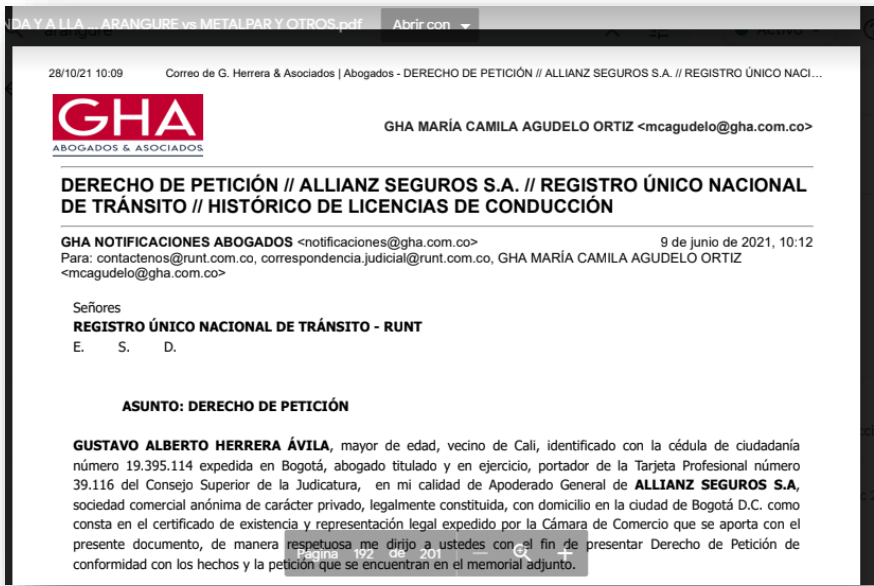
GHA

ABOGADOS & ASOCIADOS

AV 6ª A # 35N100 of. 212 (Cali) – (+57) (2) 659 40 75
Carrera 11a No 94a - 56 of. 402 (Bogotá) - (+57) (1) 743 65 92
www.gha.com.co
DLG

Página 2 de 4

QUINTO: Sin perjuicio de que en el expediente ya obrara la constancia de envío de derecho de petición dirigido al Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT en el que se solicitó información sobre el histórico de licencia de conducción que tenía el señor Javier Yecid Gaitán Garzón para el año 2012. Lo cierto es que en dicha contestación a la demanda y a los llamamientos en garantía radicada el 06 de diciembre de 2021, se aportó nuevamente como prueba documental la constancia del envío del referido derecho de petición como se observa a folio 192 de dicha contestación:



SEXTO. Como consecuencia de lo anterior, no existe razón fáctica ni jurídica para el Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio niegue la prueba de exhibición de documentos con base en la inexistencia de prueba del envío del derecho de petición, cuando es claro que el mismo fue adjuntado al expediente en dos oportunidades. En tal virtud comedidamente se formula la siguiente:

PETICIÓN

En mérito de lo expuesto, comedidamente solicito al Juzgado Primero Civil del Circuito de Villavicencio, se disponga REVOCAR el Auto del 23 de febrero de 2022 mediante el cual negó la prueba de exhibición de documentos, y en su lugar, profiera auto en el que decrete la referida prueba, pues se probó que efectivamente las constancias de envío de derecho de petición fueron aportadas al expediente.

ANEXOS

1. Constancia de radicación del 6 de diciembre de 2021.
2. Constancia de radicación de memorial que aporta constancia de envío de derecho de petición.

NOTIFICACIONES

- El suscrito, en la Carrera 11A No. 94A-56, Oficina 402 de la ciudad de Bogotá y en la dirección de correo electrónico notificaciones@gha.com.co

Del Señor Juez, Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y A LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA //
RADICADO 2020-00196 // DEMANDANTE: MARIA GLADYS ARANGURE Y OTROS vs
METALPAR LTDA Y OTROS // ALLIANZ SEGUROS S.A.

GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>

6 de diciembre de 2021, 15:57

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: cazacahm@gmail.com, marlonarangure@gmail.com, luisaalopez15@gmail.com, urbanotavo@outlook.com, contabilidad@metalpar.co, javieryesidgaitan@gmail.com, abogadajohanna@gmail.com, H & A Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>, GHA MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO: 500013153001-**2020-00196**-00
DEMANDANTES: MARIA GLADYS ARANGURE OSMA Y OTROS
DEMANDADOS: JAVIER YESID GAITÁN GARZÓN Y OTRO
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y A LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.** y en adelante en esta contestación, "ALLIANZ" o "mi representada", sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se aporta con el presente documento, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal, manifiesto comedidamente que procedo a **CONTESTAR LA DEMANDA** incoada por María Gladys Arangure Osma y Otro, y en segundo lugar, a **CONTESTAR LOS LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA** formulados por (i) María Gladys Arangure Osma y Otros, (ii) Metalpar LTDA y (iii) Javier Yesid Gaitán, respectivamente, anunciando desde ahora que me opongo a la totalidad de las pretensiones formuladas en la demanda y los llamamientos en garantía, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el memorial adjunto.

Adjunto al presente un archivo adjunto en PDF contentivo de la contestación de la demanda y de los llamamientos en garantía, junto con sus pruebas y anexos.

Nota: En virtud del decreto 806 de 2020 copio a las partes intervinientes respecto de las cuales se conoce su dirección electrónica.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



**CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y A LLAMAMIENTOS - 2020-00196- GLADYS ARANGURE vs METALPAR Y
OTROS.pdf**
2559K



GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>

MEMORIAL APORTA CONSTANCIAS DE ENVÍO DERECHOS DE PETICIÓN //
PROCESO 2020-00196 // DEMANDANTE: MARIA GLADYS ARANGURE Y OTROS vs
METALPAR LTDA Y OTROS // ALLIANZ SEGUROS S.A.

GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>

28 de octubre de 2021, 10:34

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>, GHA MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO: 500013153001-**2020-00196**-00
DEMANDANTES: MARIA GLADYS ARANGURE OSMA Y OTROS
DEMANDADOS: JAVIER YESID GAITÁN GARZÓN Y OTRO
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: APORTA CONSTANCIAS DE RADICADO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que ya obra en el expediente, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa me dirijo a su Despacho con el fin aportar constancia de envío del derecho de petición radicado ante el RUNT desde el 09 de junio de 2021. En tal virtud, adjunto se encuentra:

- Constancia de envío del Derecho de petición y su respuesta del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT

Sin otro particular, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

mcao



MEMORIAL APORTA CONSTANCIAS - DERECHO DE PETICIÓN RUNT - MARIA GLADYS ARANGURE.pdf
215K



GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>

MEMORIAL APORTA CONSTANCIAS DE ENVÍO DERECHOS DE PETICIÓN //
PROCESO 2020-00196 // DEMANDANTE: MARIA GLADYS ARANGURE Y OTROS vs
METALPAR LTDA Y OTROS // ALLIANZ SEGUROS S.A.

GHA NOTIFICACIONES ABOGADOS <notificaciones@gha.com.co>

28 de octubre de 2021, 10:34

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Meta - Villavicencio <ccto01vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>, GHA MARÍA CAMILA AGUDELO ORTIZ <mcagudelo@gha.com.co>

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO: 500013153001-**2020-00196**-00
DEMANDANTES: MARIA GLADYS ARANGURE OSMA Y OTROS
DEMANDADOS: JAVIER YESID GAITÁN GARZÓN Y OTRO
LLAMADO EN GARANTÍA: ALLIANZ SEGUROS S.A.

ASUNTO: APORTA CONSTANCIAS DE RADICADO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de Apoderado General de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que ya obra en el expediente, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 de la ciudad de Bogotá. De manera respetuosa me dirijo a su Despacho con el fin aportar constancia de envío del derecho de petición radicado ante el RUNT desde el 09 de junio de 2021. En tal virtud, adjunto se encuentra:

- Constancia de envío del Derecho de petición y su respuesta del Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT

Sin otro particular, respetuosamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

mcao



MEMORIAL APORTA CONSTANCIAS - DERECHO DE PETICIÓN RUNT - MARIA GLADYS ARANGURE.pdf
215K